



<b>CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>
<b>Dirección General de Patrimonio Cultural</b>
Consulta pública del anteproyecto de Ley del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid
<b>Problemas que pretende solucionar</b>
<p>Con esta iniciativa normativa se pretenden abordar los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Divergencia en los contenidos de dos textos legislativos: la Ley 5/1999, de 30 de marzo, de Fomento del Libro y la Lectura y la Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, que no abordaban de manera conjunta aspectos que actualmente son coincidentes en lo relativo a la lectura pública.</li> <li>- Falta de actualización de los contenidos contemplados en las leyes 5/1999, de 30 de marzo, de Fomento del Libro y la lectura y 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, en especial en lo referente a las nuevas formas de comercio del libro y de lectura digital.</li> <li>- Falta de normativa específica destinada a la protección, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>
<b>Necesidad y oportunidad de la norma</b>
<p>El nuevo texto pretende adaptar las disposiciones legales referentes al libro como sector económico a la realidad del entorno digital, que afecta tanto a la creación, como a la edición, distribución y comercialización del libro. También aborda la creación de conceptos no existentes en las normas anteriores en este campo, como la calidad, los estudios de evaluación y la edición digital, así como regular la edición institucional de la Comunidad de Madrid. En lo referente a lectura se pretende establecer un marco institucional que regule las redes de lectura pública, tanto las dependientes de la Comunidad de Madrid, como las de los entes locales y educativos. Sobre el patrimonio bibliográfico, establece un referente en la Biblioteca Regional de Madrid como coordinadora y supervisora de todas las acciones encaminadas a la protección y difusión de este, dada la ausencia de normativa específica hasta el momento.</p>
<b>Objetivos</b>
<p>La norma persigue adaptar a nuestros tiempos el concepto de fomento de la lectura y el papel de la administración regional como impulsora de los hábitos lectores en todo tipo de soportes. También se pretende, dentro de su ámbito de actuación, la protección y el impulso al sector del libro, entendido como bien cultural y sector económico básico, ya que Madrid abarca casi la mitad del mercado editorial de nuestro país. Por último, se busca favorecer la protección, conservación, investigación, enriquecimiento, difusión y disfrute del patrimonio bibliográfico ubicado en el territorio de la Comunidad de Madrid, de forma que se preserve y se difunda desde una perspectiva actual.</p>
<b>Posibles soluciones alternativas</b>
<p>No existen posibles soluciones alternativas. Las normas que se pretenden derogar, la Ley 5/1999, de 30 de marzo, de Fomento del Libro y la lectura y la Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid son unas normas con rango de ley, por lo que tiene que ser una norma con el mismo rango legal la que la sustituya.</p>
<p>EL VICECONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO</p> <p>Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez</p>

